



República de Chile
Región de Atacama
Provincia del Huasco
Ilustre Municipalidad de Freirina
Dirección Jurídica



ORD. N°: 1163

ANT.: Resolución Exenta N°
2260/2025 Superintendencia del
Medio Ambiente.

MAT.: Evacúa traslado.

FREIRINA, 26 NOV. 2025

DE: GERARDO TAPIA TAPIA
ALCALDE (S) COMUNA DE FREIRINA.

A: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
(oficinadepartes@sma.gob.cl)

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, en relación con el documento señalado en antecedente, remito a usted (adjunto) escrito que evacúa traslado respecto del procedimiento administrativo que requiere ingreso al S.E.I.A.

Atentamente,



GERARDO TAPIA TAPIA
ALCALDE (S)
COMUNA DE FREIRINA

EFM/CAO

Distribución:

1. Indicado
2. Oficina de Partes y Archivo
3. SECPLA
4. Dirección Jurídica

EN LO PRINCIPAL: EVACUA TRASLADO.

EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

EN EL SEGUNDO OTROSÍ: FORMA DE NOTIFICACIÓN.

EN EL TERCER OTROSÍ: PERSONERÍA.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

GERARDO TAPIA TAPIA, chileno, funcionario público, cédula nacional de identidad N° 10.687.444-1, con domicilio en calle O'Higgins N° 1016, ciudad y comuna de Freirina, en representación legal, en calidad de alcalde subrogante de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.030.600-K, del mismo domicilio de mi representada, **A LA SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE** respetuosamente digo:

Vengo en evacuar traslado conferido mediante **Resolución Exenta N° 2260 de fecha 20 de octubre de 2025** de vuestra entidad sobre **PROCEDIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL REQ-018-2025**, solicitando desde ya que se tenga en especial consideración los antecedentes y particularidades del caso, así como las gestiones y la planificación de esta parte para efectuar ingreso al Servicio de Evaluación Ambiental para los fines respectivos conforme los argumentos de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer:

1. Mediante el acto administrativo objeto de esta presentación, se inicia procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Desaladora Caleta Chañaral de Aceituno" por no contar con una Resolución de Calificación Ambiental, en virtud de lo establecido en la letra c) del artículo 10 de la ley 10.300, desarrollado en el subliteral o.6 del artículo 3° del RESEIA y en la letra p) del artículo 10 de la ley 10.300.
2. Lo anterior, a efectos de recabar antecedentes que permitan a vuestra entidad determinar si corresponde o no exigir el ingreso del proyecto referido a dicho sistema.
3. Los antecedentes disponibles, dan cuenta que desde un inicio se había considerado la necesidad de ingresar el proyecto al SEIA. Consta en la precitada resolución que respecto del proyecto en cuestión, se efectuaron dos consultas de pertinencia de ingreso al SEIA, a saber: PERTI-2024-5258 y PERTI-2025-8176, determinándose tenerla por desistida y que sin bien correspondía ingreso obligatorio, no procedía por estar la etapa de construcción ejecutada; respectivamente.
4. Se estima pertinente hacer presente a vuestra entidad que:
 - Mediante Decreto N° 2550 de fecha 05 de Julio de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Freirina, se aprobaron las respectivas bases del respectivo proyecto, identificada en el portal de mercado público con el ID 4353-18-LR24.

6. A la fecha, esta parte se encuentra efectuando múltiples gestiones para dar cumplimiento a la normativa legal vigente sobre la materia y el cumplimiento de los plazos administrativos precitados. En la eventualidad de extenderse los mismos por fuerza mayor o contingencia, se informará oportunamente cronograma correspondiente para la obtención de la respectiva RCA.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto

SOLICITO A USTED, tener por evacuado el traslado conferido a mi representado mediante Resolución Exenta N° 2260 de fecha 20 de octubre de 2025 de vuestra entidad, disponiendo el término del presente procedimiento administrativo, habida consideración del cumplimiento de aquello que se ha requerido en dicho acto administrativo.

PRIMER OTROSÍ: Ruego a usted tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1) Carta Gantt Procedimiento de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, suscrito por doña Constanza Altamirano Orellana, Directora Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Freirina.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1512 de fecha 17 de julio 2025 de la Ilustre Municipalidad de Freirina.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1693 de fecha 02 de septiembre de 2025 de la Ilustre Municipalidad de Freirina.

SEGUNDO OTROSÍ: De conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 30 de la ley 19.880, designo en este acto como forma de notificación para los efectos del presente procedimiento disciplinario la(s) siguiente(s) casilla(s) electrónica(s): secpla@munifreirina.cl con copia a direccionjuridica@munifreirina.cl

TERCER OTROSÍ: Ruego tener presente que la facultad para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Freirina consta en Decreto Alcaldicio N° 1512/2025 en relación con el Decreto 1693/2025, ambos de la precitada entidad edilicia, que establecen el orden de subrogancia del Alcalde y designa administrador de la municipalidad, respectivamente; los cual se acompaña en otrosí de esta presentación.



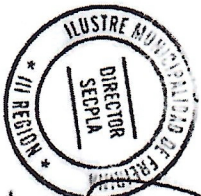
The image shows a circular official stamp of the 'ALCALDÍA MUNICIPAL DE FREIRINA' in Chile. The stamp features a central emblem with a star and a figure, surrounded by the text 'ALCALDÍA MUNICIPAL DE FREIRINA' and 'III REGIÓN'. A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the stamp.



CARTA GANTT PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



N°	OBSERVACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLE	Año 2025					Año 2026									
				Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Marz.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
1	REQUERIMIENTO DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE SALADORA CALETA CHAMAVAL DE ACETUNO"	Financiamiento de la Declaración de Impacto Ambiental Búsqueda de consultora o profesional para elaboración de Declaración de Impacto Ambiental	Gobierno Regional de Atacama - Municipalidad Frenha			X	X											
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EXISTENTE	Descripción detallada del proyecto, incluyendo sus obras, fases (construcción y operación) y el estado actual.	Empresa adjudicada	X	X	X												
3		Presentación de antecedentes que justifiquen la inexistencia de ciertos efectos o que los impactos están dentro de las normas ambientales. Realizar una caracterización de los componentes ambientales (aire, agua, suelo, flora, fauna, etc.) en la situación actual del área de influencia.	Consultora o Profesional					X	X									
4		IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS	Consultora o Profesional															
5		Análisis y evaluación de los impactos ambientales, sociales y económicos que el proyecto ha generado hasta el momento, tanto positivos como negativos. Determinación de la magnitud, duración y probabilidad de cada impacto para evaluar su significancia.	Consultora o Profesional							X	X							
6		PROPUESTA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA	Consultora o Profesional															
7		Diseño de medidas para minimizar o corregir los impactos negativos existentes. Propuesta de un plan de manejo de impactos que incluya medidas de mitigación, prevención de contingencias y emergencias, y la gestión de residuos.	Consultora o Profesional															
8		Identificación de los compromisos ambientales voluntarios que el titular quiera asumir.	Consultora o Profesional															
9		PROPUESTA DE PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	Consultora o Profesional															
10		Implementación de programas de seguimiento y monitoreo para evaluar la efectividad de las medidas de mitigación y el impacto real del proyecto a largo plazo.	Consultora o Profesional															
11		DEFINICIÓN DE INDICADORES CLAVE Y LA FRECUENCIA DE MONITOREO.																X
12		PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL																X
13		Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el organismo ambiental competente.																X



CONSTANZA DEL AMBIENTE DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]